



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-46965067- -GDEBA-RSXIMSALGP - AREVALO Jesica Veronica S/ Baja de Beca por Renuncia

VISTO el EX-2023-46965067-GDEBA-RSXIMSALGP, por el cual se gestiona la baja por renuncia de una beca asistencial, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, aprobado por la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprobó el Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto N° 5725/89, estableciendo los mecanismos pretendidos;

Que por la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP se asignó la beca asistencial a Jesica Veronica AREVALO (DNI: 32.028.337), en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano;

Que el artículo 12, del Anexo I del Decreto 5725/89, establece: “Serán causales de caducidad del beneficio otorgado, las siguientes: a) Renuncia”;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 5725/89;

Que mediante la NO-2020-12467585-GDEBA-SSAYCISMSALGP ratificada por NO-2021-20789747-GDEBA-SSAYCISMSALGP y NO-2023-28273067-GDEBA-SSAYCISMSALGP, se estableció que en aquellas actuaciones relacionadas a temáticas sobre Recursos Humanos o Personal, estará exceptuada de prestar conformidad la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud cuando haya intervención de la Dirección Provincial de Hospitales o de la Dirección Provincial que corresponda, o de la Dirección o Dirección Ejecutiva del Hospital, en los casos que indica;

orden 5; Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redes y Regiones a

Por ello;

EL MINISTRO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Dar por aceptada, a partir del 11 de noviembre de 2023, la renuncia presentada por Jesica Veronica AREVALO (DNI: 32.028.337), a la beca asistencial asignada mediante la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, de acuerdo lo previsto por el artículo 12, inciso a), del Anexo 1 del Decreto N°5725/89 - Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud.

ARTÍCULO 2º. Registrar, Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.